



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 155/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la alumna Juana Soledad ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Estadística, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 155/2023 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 155/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de la asignatura

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estadística, sin tener aprobada su correlativa Matemática, a la alumna Juana Soledad ROMERO, Legajo N° 14299, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1796/2023

UTN
MEL
DAM